

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE ENERO DE 2.009.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

CONCEJALES

D^a Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D^a Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

Excusa su ausencia

D. Juan Luis Quesada Avilés

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a veintiuno de enero de dos mil nueve, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- El Secretario indica que existen dos borradores de actas pendientes de aprobación correspondientes a las sesiones que después se dirán.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si los reunidos desean realizar alguna observación a dichos borradores.

No formulándose ninguna, los reunidos, que son once, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación a los siguientes borradores de actas:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2008.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2008.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2008.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2009.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- El Secretario da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|----------|--|
| 384/2008 | Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Alejo López Fernández, por estacionar el vehículo interrumpiendo la salida de otros vehículos ya estacionados, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación. |
| 385/2008 | Concediendo la licencia municipal de apertura de establecimiento a favor de Hijos de Cabrera y Oliver, S.L. para ejercer la actividad de carpintería metálica, con emplazamiento en el Polígono Industrial Venta Juan Francisco, parcela 12, de este término municipal. |
| 386/2008 | Aceptando el desistimiento formulado por D. Pedro Rodríguez Sánchez y declarando concluso el procedimiento sobre su inclusión de ayuda a domicilio, por haber optado por la ayuda económica para cuidados en el entorno familiar. |
| 387/2008 | Implantando los Servicios de Guardería y Centro de Día Temporeros de Aceituna, a partir del 1 de diciembre de 2008, en el inmueble municipal sito en calle Roma la Chica, con motivo de la Campaña de la Aceituna 2008/2009, acogiéndose al programa de la Diputación Provincial de Jaén que financia estos servicios. |

- 388/2008 Aprobando el arrendamiento financiero (renting) de las dos siguientes máquinas fotocopiadoras en los términos que se indican, durante un período de 60 cuotas mensuales de 74 € más IVA, cada mensualidad:
- CANON IR 1022IF, con las características técnicas que obran en el expediente de su razón conforme a la propuesta de la empresa “Herederos de Diego Torres Martínez, S.L.”, para la Secretaría particular del Ayuntamiento.
 - CANON IR 1022 A, con las características técnicas que obran en el expediente de su razón conforme a la propuesta de la empresa “Herederos de Diego Torres Martínez, S.L.”, para los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.
- 389/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/08008/23, hasta el expediente nº 23-330/07365/20.
- 390/2008 Notificando la denuncia a la entidad que figura como denunciada, Egmasa (Junta de Andalucía), por no respetar una señal circunstancial de prohibición, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 391/2008 Suspendiendo cautelarmente la actividad de almacenamiento de madera en terrenos ubicados en el lugar conocido como “La Veguilla de atrás”, ubicado junto a la carretera que comunica la N-322 A con el Santuario de la Fuensanta, que se viene desarrollando por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. y hasta tanto sean concedidas las licencias y/o autorizaciones preceptivas por los órganos competentes, previo el procedimiento legalmente establecido.
- 392/2008 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Cecilia Mora Román, por habersele concedido Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar, conforme a la resolución del PIA de fecha 15 de octubre de 2008.
- 393/2008 Suspendiendo cautelarmente la actividad de almacenamiento de madera en un terreno ubicado en el Km. 0 de la carretera A-6202, de este término municipal, que se viene desarrollando presuntamente por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., y hasta tanto sean concedidas las licencias y/o autorizaciones preceptivas por los órganos competentes, previo el procedimiento legalmente establecido.

- 394/2008 Sobreseyendo el expediente que con el n° 23-330/07455/12, se sigue en la Jefatura de Policía Local (Sección Sanciones) contra D^a M^a Mercedes Martín Bueno, por “Estacionar sobre el acerado”. Ordenando el Archivo de las actuaciones.
- 395/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente n° 23-330/07297/15, hasta el expediente n° 23-330/07243/11.
- 396/2008 Notificando la denuncia a la entidad que figura como denunciada, Estudio Marte, S.L., por no obedecer una señal de prohibición (estacionamiento prohibido), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 397/2008 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/07245/11 se sigue en la Jefatura de Policía Local (Sección Sanciones) contra D. Esteban Carrillo Parra, por “Estacionar el vehículo en paso de peatones”. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 398/2008 Concediendo a D. José Martínez Román licencia de Primera Utilización para una construcción de una vivienda y cochera sita en C/ Guadalquivir, n° 3, de esta ciudad.
- 399/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente n° 23-330/07105/09, hasta el expediente número 23-330/07284/15.
- 400/2008 Concediendo a D. Alfonso Medina de la Torre, licencia de Primera Utilización para una construcción de una nave para aperos agrícolas, sita en c/ Cuesta Pasana, s/n, de esta ciudad.
- 401/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente n° 23-330/08103/05 hasta el expediente n° 23-330/08011/23.
- 402/2008 Delegando en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Luis Quesada Avilés, las competencias de esta Alcaldía durante los días 1 de diciembre al 23 de diciembre de 2008, ambos inclusive.
- 403/2008 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, a D. Francisco Javier Fernández Salazar y D^a Hevelin Ramírez Blanco, con domicilio en calle Cuesta Pasana, n° 18, de esta ciudad.

- 404/2008 Desestimando el recurso interpuesto por D. Emilio Lara Galera, contra el expediente número 23-330/07053/18, sobre multas de tráfico, por utilizar el dispositivo de telefonía móvil.
- 405/2008 Concediendo a Francisco Javier Fernández Salazar, con domicilio en calle Cuesta de la Pasana, nº 18, Tarjeta de Armas, tipo “E”, para un plazo indeterminado.
- 406/2008 Declarando en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público a D. Antonio Martínez Carmona, con efectos desde el día 1 de diciembre de 2008, al ocupar dicho funcionario en propiedad la plaza de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo. La situación de excedencia voluntaria en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo permanecerá vigente en tanto dicho funcionario ocupe la plaza de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo.
- 407/2008 Desestimando el recurso interpuesto por D. Antonio Aibar Carrión, contra el expediente número 23-330/06252/15, sobre multas de tráfico, por no obedecer una señal de prohibición (estacionamiento prohibido).
- 408/2008 Desestimando el recurso interpuesto por D. José M^a Jiménez Mendoza, contra el expediente número 23-330/06041/10, sobre multas de tráfico, por conducción negligente.
- 409/2008 Concediendo el cambio de titularidad de la Licencia Municipal de Establecimiento y actividad, destinado a Venta al por Menor de Piensos, Abonos, Semillas, Plantas y Pequeños Animales, a Raúl Alguacil Gómez, con emplazamiento en Avda. de Valencia, nº 117-bajo, de este término municipal, y concedida en su día a Santiago Alguacil Olivares.
- 410/2008 Compareciendo este Excmo. Ayuntamiento en los Autos nº 805/2008, que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por D. Ángel Adolfo Sánchez Morcillo y dos más contra acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de fechas 11 de junio, 23 de julio y 8 de octubre de 2008, sobre inicio de la vía de apremio para exigencia de cuotas de urbanización en la UE-2 del SUOI-1, de los meses de febrero a julio, ambos inclusive.
- 411/2008 Concediendo a D. Antonio Berbel Martínez licencia de Primera Utilización para una vivienda y local, de una construcción total de dos viviendas y local, sita en c/ Isabel I, s/n, de esta ciudad.

- 412/2008 Concediendo a D. José Pérez Cameros licencia de Primera Utilización para una construcción de una nave-almacén, sita en c/ Santa Ana, nº 48 de esta ciudad.
- 413/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/06282/15, hasta el expediente nº 23-330/05234/20.
- 414/2008 Suspendiendo temporalmente la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Francisca Torres Romero, desde el día 5 de diciembre de 2008, hasta el 31 de enero de 2009, por haberse marchado a San Sebastián de los Reyes durante los meses de invierno.
- 415/2008 Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente nº 365/08, hasta el expediente nº 381/08, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 416/2008 Estimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. contra Decreto de Alcaldía nº 368/2008, de 6 de noviembre, relativo a suspensión cautelar de la actividad de almacenamiento de madera en terrenos ubicados en la Ctra. A-6201, junto a la N-322 A, del término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén), que se viene desarrollando por la Empresa de Gestión Medioambiental S.A., y, en consecuencia suspender la ejecución del decreto de Alcaldía 368/2008, levantando la suspensión decretada en evitación de perjuicios de imposible o difícil reparación.
- 417/2008 Estimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. contra el decreto de Alcaldía 391/2008, de 14 de noviembre, relativo a suspensión cautelar de la actividad de almacenamiento de madera en terrenos ubicados en el lugar conocido como “La Veguilla de atrás”, del término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén), que se viene desarrollando por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., y, en consecuencia suspender la ejecución de dicho decreto, levantando la suspensión decretada en evitación de perjuicios de imposible o difícil reparación.
- 418/2008 Estimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. contra el decreto de Alcaldía nº 393/2008, de 18 de noviembre, relativo a suspensión cautelar de la actividad de almacenamiento de madera en un terreno ubicado en el Km. 0 de la carretera A-6202, de este término municipal, que se viene desarrollando por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. y, en consecuencia, suspender

la ejecución de dicho Decreto, levantando la suspensión decretada en evitación de perjuicios de imposible o difícil reparación.

- 419/2008 Concediendo a Inversiones y Explotaciones Castilla, S.L. licencia de segregación de una finca de 1.465,47 m² de superficie de una finca matriz que tiene 1.9208,85 m² y con Referencia Catastral n° 0460810WH0206S, sita en la UE-2, SUOI-1 de este término municipal.
- 420/2008 Conceder a Inversiones y Explotaciones Castilla, S.L, licencia de segregación de tres fincas de 302,87 – 454,67 y 1.152,34 m² respectivamente de superficie de una finca matriz que tiene 9.909,63 m² y con Referencia Catastral n° 0460810WH0206S, sita en la UE-2, SUOI-1 de este término municipal.
- 421/2008 Suspendiendo temporalmente la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Encarnación Secaduras Ruiz desde el día 19 de diciembre de 2008 hasta que se produzca el alta hospitalaria de su esposo D. Antonio Campayo López.
- 422/2008 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra D. Jerónimo Sánchez Romero, responsable del establecimiento “Pub Lo de Jero”, por incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados EE.PP. y AA.RR.”.
- 423/2008 Concediendo a Manuel Medina Bueno, S.L. licencia de Primera Utilización para una construcción de ocho viviendas unifamiliares, cuatro tipo A y cuatro tipo B, de una construcción total de 15 viviendas unifamiliares y cocheras, sitas en c/ Núñez de Balboa y otras (UE-6 A-N), de esta localidad.
- 424/2008 Resolviendo la baja de un vehículo en la Jefatura de Tráfico.
- 425/2008 Resolviendo la baja de un vehículo en la Jefatura de Tráfico
- 426/2008 Resolviendo la baja de un vehículo en la Jefatura de Tráfico
- 427/2008 Resolviendo la baja de un vehículo en la Jefatura de Tráfico
- 428/2008 Resolviendo la baja de un vehículo en la Jefatura de Tráfico
- 429/2008 Resolviendo la baja de un vehículo en la Jefatura de Tráfico

- 430/2008 Allanándose este Excmo. Ayuntamiento en los Autos nº 723/2008, en materia sindical, que se siguen en el Juzgado de lo Social número 4 de Jaén, en virtud de la demanda interpuesta por el Comité de Empresa, contra este Excmo. Ayuntamiento para entrega de copias básicas de contratos laborales de los años 2007, 2008, y sucesivos.
- 431/2008 Aprobando el Expediente nº 7/08 de Modificación de Créditos (transferencias de créditos entre partidas del mismo grupo de función y generación de créditos por mayores ingresos), conforme al siguiente detalle: Estado de Ingresos por un total de: 127.058,36 € Estado de Gastos por un total de: 127.058,36 €
- 432/2008 Aprobando el Expediente nº 8/08 de Modificación de Créditos (generación de créditos por mayores ingresos), conforme al siguiente detalle: Estado de ingresos por un total de: 160.268,56 € Estado de gastos por un total de: 160.268,56 €
- 1/2009 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra D. Luis Dieguez Cabrera, como responsable de Pub La Nave, por incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados EE.PP. y AA.RR.
- 2/2009 Desestimando las alegaciones presentadas por D. Luis Dieguez Cabrera, (responsable respecto a la propuesta de resolución hecha por el instructor del caso, a la sanción por incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a EE.PP. y AA.RR. y en consecuencia imponer
- 3/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/07119/09, hasta el expediente nº 23-330/07410/10.

3º.- APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL A FINANCIAR POR EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL CREADO POR REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, Y SOLICITUD AL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN DE DICHA INVERSIÓN.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Pinel manifestando que se trata de hacer una piscina climatizada cubierta, con una serie de servicios que el Grupo Independiente propuso para esta inversión estatal. Es una construcción de una piscina cubierta climatizada, que va

compuesta de SPA y playa, con una superficie en planta de 935 m². El SPA se compone de piscina de hidromasaje, baño, baño turco y enfermería. Hay otro edificio que complementa a esta piscina y donde se ubicarán todos estos servicios, accesos, controles, vestuarios y cafetería, y que irán ubicados en la planta baja. Irán también piscina de verano y bar encima de todos estos servicios, o sea, una planta primera que se construirá encima de los servicios que vamos a utilizar para esta piscina. Después tenemos un semisótano compuesto de sala de aeróbic, gimnasio, vestuarios y servicios y almacenes, y quedará una sala que se podría en su día utilizar como sala de fisioterapia. Este edificio tiene una superficie en planta de 615 m², con lo cual vamos a ocupar una superficie de 1.650 m² aproximadamente.

Prosigue en su intervención señalando que en la planta semisótano, donde va ubicada la sala de aeróbic y demás, quieren resaltar que la piscina propiamente dicho va elevada y por tanto podemos estar perfectamente de pie por debajo de ella, donde se van a ubicar todo tipo de maquinaria y accesorios necesarios para el buen funcionamiento de esta piscina. Así, en su día, podremos controlar y detectar las posibles fugas o posible mal funcionamiento de las instalaciones que se hagan para ella, con lo cual abarataríamos mucho coste en cuanto a mano de obra.

Destacar también que la terraza de verano que se va a ubicar encima de la planta primera, que va a ocupar casi toda la superficie de los 615 m², va a llevar una escalera exterior que se va a utilizar por personas, que pueden utilizar o no el servicio de la piscina, es decir, para todo aquel público que pueda ir allí de ocio a tomarse una cerveza o incluso para las mismas personas que utilicen el mismo polideportivo; esos son complementos que le pueden ir muy bien.

El presupuesto es de 1.525.462 euros, o sea, todo el dinero que viene del Fondo Estatal está echado allí pues les quedaría muy corto si hubieran descompuesto ese precio y hubieran reducido unas partidas que no creen conveniente haberlas reducido.

Cree que va a ser un proyecto muy bonito para Villanueva, un servicio muy bueno para los ciudadanos, para todo tipo de edades, y piensa que este proyecto es muy importante y muy adecuado para Villanueva.

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe, más que del proyecto, lo que van a hablar es del Decreto-Ley, y cuáles son los objetivos que se persiguen con el mismo. Añade que en dicho Decreto-Ley se crea un fondo de inversión local para la dinamización de la economía y el empleo, y se aprueban créditos extraordinarios para subvenciones de proyectos que palíen en gran medida la crisis económica que está pasando este país. Con esta medida el Gobierno trata de favorecer que estas inversiones contribuyan a dinamizar, a corto plazo, la actividad económica incidiendo directamente en la creación de empleo, al tiempo que fortalecer la capitalización de los municipios. La dinamización prevista de este Fondo estará dirigida a proyectos que conlleven mejoras en las dotaciones municipales de infraestructuras, tanto productivas como de utilidad social.

Por otra parte, ya quedó claro en el pleno anterior del 7 de enero, por parte del Grupo Independiente y del Grupo Mixto, que no van a contar con el Grupo Psoe para nada,

tal como expresaron, pues ellos son los que tienen encomendada la tarea de gobernar, y dentro de esta tarea buscar el diálogo y el consenso con todos los grupos representados en este Ayuntamiento no es uno de los objetivos de este gobierno, y así quedó manifestado en el anterior pleno que se celebró.

Continúa en su intervención el Sr. Lozano señalando que el Grupo Psoe ha intentado ponerse en contacto con el Ayuntamiento telefónicamente y por escrito para dialogar acerca de este punto y aportar ideas sobre los proyectos que más le convenían al pueblo de Villanueva del Arzobispo conforme al espíritu de ese Decreto-Ley. Como era de esperar, la callada ha sido la respuesta del Grupo Independiente. A este pleno vienen ya con un proyecto cocido sólo y exclusivamente por el Grupo Independiente y donde las propuestas del Grupo Psoe no han sido ni siquiera oídas por dicho grupo y que creen que son más rentables productiva y socialmente que el proyecto que el Grupo Independiente presenta en este pleno.

Algunas de las propuestas que el Grupo Psoe hubiera presentado si les hubieran llamado a esa reunión son por ejemplo:

- Saneamiento y alcantarillado de calles, como calle San Lucas, como el barrio de la Salud.
- Parques lúdicos infantiles, como en el Camino Viejo, Canteras, El Greco, Unión.
- Construcción y dotación del Centro Social para Personas Mayores.
- En la Fuente Vieja, instalación de un semáforo en la confluencia de las distintas vías de la Avda. de la Paz.
- Transformar la Avda. de la Paz en una zona verde de esparcimiento.
- En las Fuentecillas, arreglo y asfaltado de la calle Sevilla.
- Rehabilitación de dependencias municipales situadas en el lugar denominado Estación.
- Eliminación de barreras arquitectónicas en la Plaza Mayor.
- Finalización del edificio de usos múltiples, como el cine-teatro.
- Adecuación de un tramo de la vía verde, antigua línea de ferrocarril Linares-Baeza.
- Construcción de una depuradora de agua residual.
- Refortalecimiento de las medidas de seguridad en el depósito de vehículos situado en la antigua estación de ferrocarril.
- Construcción de un Centro de acogida y estancia para inmigrantes.
- Reparación y asfaltado de los principales caminos rurales de este pueblo.
- Centro municipal para la difusión y comercialización del aceite de oliva en nuestro municipio.

Esas son las ideas que, por supuesto, el pueblo se va a enterar que tenía el Psoe y ya se lo comunicarán en su momento determinado, y que nuestros paisanos decidan si la

construcción de la piscina es socialmente más rentable que estos proyectos que el Psoe hubiera propuesto.

No obstante, la propuesta del Grupo Independiente para la construcción de una piscina cubierta adolece de ciertas lagunas o interrogantes que les gustaría que se les aclarara en este pleno.

Así, en el primer párrafo de su propuesta dice que este proyecto reactivará la economía en el año 2009: ¿cuáles serán los objetivos que cumplirá ese proyecto en este contexto, el de reactivar la economía de Villanueva?

En el párrafo sexto de la propuesta se afirma que esta actuación pública complementará a la de la construcción del nuevo Centro de Salud: ¿en qué consiste esa complementariedad del Centro de Salud con esta piscina cubierta? El Sr. Pinel ha dicho antes que fundamentalmente era un espacio de ocio, un espacio lúdico.

Los 28 puestos de trabajo que el Grupo Independiente estima que se crearán a corto plazo con la construcción, con la obra civil: ¿serán ocupados en su totalidad por personas de este pueblo que figuren en la lista de desempleados del INEM? ¿Cuántos puestos de trabajo se crearán con esta inversión, a medio y largo plazo? ¿Tiene conocimiento el Grupo Independiente de la cifra total de desempleados de este pueblo que figuran registrados en la Oficina del INEM de Villacarrillo?

¿Qué criterios se han barajado para elegir este proyecto? ¿Se barajaron otras posibilidades?

¿Quién gestionará esta piscina y sus servicios cuando ya esté en funcionamiento: el Ayuntamiento directamente o se contratarán los servicios de una empresa tercera?

¿Se ha planificado la rentabilidad social y económica que la puesta en funcionamiento de este servicio tendrá para Villanueva del Arzobispo?

En cuanto al terreno y los metros, ya los ha dicho el Sr. Pinel, y los metros podían usarse para otras cuestiones, pues si se construye allí la piscina poco espacio va a quedar en todo el complejo polideportivo para hacer otras actuaciones como puede ser una pista de atletismo o cualquier otra cosa; es decir, aquello va a quedar completamente cerrado, a no ser que este Ayuntamiento compre otros suelos o coja el 10% que le corresponde por convenio. Pero con la construcción de esta piscina aquellos terrenos van a quedar completamente ahogados y otras actuaciones no tendrán sentido desde el punto de vista deportivo.

Por estos motivos y porque el Grupo Psoe cree que este proyecto no va a generar un empleo acorde con el importe de la ayuda recibida, que son 250 millones de pesetas, y máxime cuando este Ayuntamiento ha estado durante muchos años no recibiendo transferencias y subvenciones por la deuda con la Seguridad Social. Hay otras muchas ayudas y subvenciones que el Grupo Independiente puede alegar y pueden decir que hay otras líneas por donde pueden llegar, pero el Grupo Independiente sabe muy bien, igual que ellos, que durante seis años ha habido muchas transferencias y muchas subvenciones a las que no se ha podido acceder y por lo tanto estamos en una situación bastante de desventaja con otros pueblos respecto a ese tipo de inversiones, por ejemplo, el tema de caminos rurales.

El Grupo Psoe considera también que es una inversión que una vez puesta en funcionamiento será un lastre para la economía municipal y que no es un proyecto socialmente rentable, y por supuesto el uso del mismo no estará al alcance de todos los villanovenses, y será un servicio que habrá que pagar, y no barato pues personalmente ha ido a piscinas de éstas a otros pueblos y cobran bastante más de 2 y 3 euros por una hora de estancia en esos sitios: 30, 40 o hasta 50 euros si se quiere usar todos los servicios. ¿Estará eso al alcance de todos los villanovenses? Puesto que los 250 millones hay que repartirlos de una manera equitativa entre los 8.900 habitantes de este municipio, y ellos tienen que ser los beneficiarios de esto, y no los que vayan a usar de ese servicio, que por otra parte es un servicio por el que hay que pagar, y no cree que todos tengan las mismas posibilidades.

Por eso está claro que el voto del Grupo Psoe va a ser en contra de este proyecto.

A continuación toma la palabra el Sr. Segura manifestando que cuando sea concedido este dinero el verdadero objetivo que se persigue es generar trabajo. Cuando la empresa privada no tiene capacidad de generar trabajo y absorber toda la mano de obra que hay parada, la empresa pública tiene que meter dinero público. Añade que como proyecto, la piscina, el Grupo Popular no lo ven mal del todo, pues es una necesidad. Pero creen que es muy necesaria, quizás más, la intervención tanto en jardinería, en arreglo de calles, que están bastante deterioradas, asfaltando algún carril de los principales, que hace falta, y creen que eso generaría bastante más mano de obra, con lo cual tendría una repercusión social bastante más importante.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde señalando que le llama la atención que el Grupo Popular no esté a favor totalmente de la piscina climatizada, pues esto justifica una cosa: o no se enteran o mienten previamente, pues si en su proyecto electoral ya decía que iban a hacer la piscina cubierta, no puede entenderlo. Le llama la atención que en su proyecto electoral el Partido Popular hable de una piscina cubierta y ahora que quiere hacerla el Grupo Independiente parece ser que es más importante el tema de calles. Cree que si el Grupo Popular llevaba ese tema en el proyecto electoral, deduce que debía ratificar en pleno el apoyar este proyecto, pues otra cosa es que se puedan hacer muchas más cosas lógicamente.

Y de las otras muchas cosas, con relación a lo manifestado por el Sr. Lozano, éste ha empezado diciendo que el Grupo Independiente no ha contado con el Grupo Psoe para nada como quedó claro en el pleno del día 7. Dice que él lo dejó muy claro en ese pleno, que no contaban con ellos en términos económicos, no en el resto, pues dijo en términos económicos, pues si el Grupo Psoe ha dejado una deuda en este Ayuntamiento de 1.600 millones, no le va a buscar de asesores al Grupo Psoe.

Respecto a que han mandado un escrito y telefónicamente, no sabe si la coordinación del Grupo Psoe no existe tampoco, pues él se incorporó pasadas las fiestas de Navidad y tenía una llamada del Secretario, Emilio Muñoz, con el que estuvo así como media hora o una hora, de intercambio, hablando por teléfono, y al que le manifestó que no tenía ningún inconveniente en reunirse, y parece que el Grupo Psoe no se ha enterado, y a

lo mejor lo que hay aquí que puntualizar es quién representa al Psoe, pues habló con el Sr. Muñoz y le dijo que le trasladara al Grupo Psoe que ellos estaban dispuestos a esa reunión, y le informó del proyecto que traían. En cambio el Sr. Lozano dice que ni le han hecho caso, ni le han contestado al escrito, ni le han llamado por teléfono, y por eso le pide que hable con el Secretario, que deduce que es el que lleva la voz cantante, y si no es así puede rectificarle, pues a él no le importa, pero al menos para dejar claro que le trasladó todo esto e incluso le invitó a que de este tema hablarían. Por tanto, todo esto justifica que entre ellos no hay coordinación, ni saben quién es el que manda, cosa que no le importa.

Respecto a otras actuaciones, como la de los caminos rurales, no cree que sea ésta una subvención para arreglar los caminos rurales cuando el Grupo Psoe sabe que hay solicitada una subvención de más de un 1.500.000 euros, y que ese proyecto se sancionará favorablemente o no en el mes de marzo, y de eso tiene el Grupo Psoe conocimiento, y que está solicitado del año anterior. Por lo tanto, si hay unas subvenciones previstas no cree que se debe malgastar el dinero para otros proyectos que nos va a venir por la Junta de Andalucía, y no cree que sea el dinero apropiado para ese tema, cuando para los caminos rurales se puede afrontar con una subvención de la Junta, y que ya está solicitado desde el año 2008, y que tendremos noticias en el mes de marzo.

En cuanto a otros temas, como el de la pista de atletismo, dice el Sr. Lozano que se va a quedar ahogado. Cree que debería preguntar antes de hablar y así no se equivoca dos veces, porque allí hay una calle que no se queda ahogada, pues se va a quedar comunicada la parte de atrás, y en donde es cierto que, al margen de esto, es cierto que tenemos previsto hacer una pista de atletismo allí, cuando tengamos recursos económicos suficientes. Por lo tanto, ni queda ahogado, ni se les ha olvidado.

En cuanto a que se han perdido muchas subvenciones, le va a hacer un resumen de los dos últimos años: en los dos últimos años está harto de escuchar que el Grupo Independiente tiene muchos obstáculos en el tema de subvenciones que no les llegan porque no son los del Grupo Psoe. Pero va a apuntar cuatro o cinco subvenciones: el pabellón, la travesía, el centro de salud, el campo de fútbol o el teatro. Sólo en estas subvenciones, el Ayuntamiento de Villanueva ha recibido o va a recibir, para trasladarlo a los adjudicatarios de las obras, 1.200 millones, los que cree que en 25 años de socialismo en Villanueva no han llegado conjuntamente, pues si no tendrían que decirle en qué se los han gastado.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Segura manifestando que en relación a que el Partido Popular tenía en su programa electoral la piscina cubierta, es verdad, pero la situación real que existe en España hace modificar muchas cosas, y hace falta que el dinero público afore socialmente; no están renunciando a la piscina, sino que circunstancialmente, con 3.100.000 parados tenemos que actuar de forma diferente, porque lo que se ha presentado es muy fuerte.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano señalando que en cuanto a lo manifestado por el Sr. Alcalde acerca de que entre ellos no hay coordinación y no saben quién manda, eso no es cierto pues el Psoe es un partido orgánico, con mucha historia,

donde hay un secretario ejecutivo, que es el secretario general, donde hay un secretario de organización y donde hay un grupo de concejales donde el portavoz es el que tiene las funciones de todo el tema de lo relacionado con el municipio. Por supuesto él sabe todas las gestiones del secretario general con respecto a este tema y que ha hecho con el Sr. Alcalde, y tiene constancia de eso, pues cuando habló con el Sr. Alcalde no le dijo nada del proyecto que había en concreto, y el secretario general sí le dijo que a ver cuándo se podían reunir para hablar del tema en cuestión, y el Sr. Alcalde le dijo que cuando hubiera comisión informativa el Grupo Psoe podía aportar, pero ¿qué podían aportar ellos en una comisión informativa donde ya previamente ellos se encuentran ya con unos hechos consumados de un proyecto que ya existe?

En segundo lugar, debe decir que el Grupo Psoe ha presentado un escrito en este Ayuntamiento, con registro de entrada, y la obligación del Sr. Alcalde es leerlo y contestar por escrito, como debe hacerse. El escrito no lo firmó él porque en ese momento no podía y lo firmó Antonio González Zafra, y ese escrito consta en el Registro General de este Ayuntamiento, y si no quiere contestar simplemente que digan que no quieren contestar y que pasan de ellos. Además, no hay nada más que hablar de los hechos que han pasado en el año y medio que llevan aquí, en que el Grupo Independiente no ha contado con el Grupo Psoe para nada, y eso es un hecho objetivo y no es su opinión ni la del grupo. El Sr. Alcalde en el último pleno no habló de asuntos económicos, sino que no iba a contar con el Grupo Psoe para nada.

Prosigue en su intervención el Sr. Lozano señalando que el Sr. Alcalde ha dicho que tienen un proyecto previsto para hacer una pista de atletismo. Pero él ha mencionado la pista de atletismo de pasada pensando que hay muchas posibilidades de practicar deporte en este municipio, porque hasta que se inaugure la pista polideportiva el único deporte que se puede practicar es el fútbol, y tenis también con las pistas de tenis. A lo que él se refiere es que este Ayuntamiento, este municipio, tenía ahí un patrimonio de un montón de miles de metros cuadrados donde tanto el centro de salud como este proyecto van a mermar en una cantidad muy importante el resto que va a quedar para ese tipo de instalaciones; eso es un hecho tangible, objetivo y que no merece ningún tipo de discusión, pues lo que quede ahí será lo que quede, que no sabe cuántos metros serán, pero serán por supuesto muchos menos cuando se construya la piscina y ese centro de salud.

Y en cuanto a las inversiones del Grupo Independiente se pueden ver y que le diga el Sr. Alcalde las inversiones que se han perdido aquí por no haber pagado a la Seguridad Social.

Contesta el Sr. Alcalde que las inversiones que se han perdido aquí por no haber pagado a la Seguridad Social es ninguna.

Replica el Sr. Lozano que eso es mentira.

Contesta el Sr. Alcalde que le ha podido ir contestando al Sr. Lozano a medida que iba hablando pero se ha esperado a que terminara, y por eso le pide el mismo respeto que tienen ellos con él. Añade que si hay aquí alguna subvención que se ha perdido de lo que

dice el Sr. Lozano, que le traiga la documentación y entonces rectificará, pero hasta ahora no se ha perdido absolutamente ninguna. Pero además, si le ha dicho que en los dos últimos años Villanueva del Arzobispo ha recibido 1.200 millones, cree que ya es un número importante; si además se hubieran perdido algunas, el Sr. Lozano se lo está poniendo mucho mejor pues su gestión es bastante mejor, porque podrían conseguir más, y ya le ha dicho que le justifique el Grupo Psoe si en los 25 años han recibido subvenciones por importe de 1.200 millones.

Respecto a que hay un escrito registrado, una de dos: o el Sr. Lozano miente o se contradice, pues ha dicho que a ese escrito ni se ha contestado ni por teléfono ni nada. Entonces, ¿Emilio Muñoz no es nadie dentro de su grupo? Ya ha dicho que habló con Emilio, y después de hablar de todo esto, Emilio le dijo a él por teléfono que no era necesario que le contestara al escrito, que él se lo trasladaba al Grupo Psoe, y él no duda de la palabra de Emilio, pues ha hablado con él directamente, y trataron de otros muchos proyectos, y entre otros, que él recuerde, le hizo referencia a que uno de los proyectos que ya había el estudio hecho era el tema de los aparcamientos del paseo y acondicionar el paseo, que bastante lo necesita, pero el tiempo legal que hay de ejecución no nos permitiría hacer esta obra. Y estuvieron intercambiando una serie de proyectos, y el Sr. Lozano sigue insistiendo en que no se les ha contestado ni hablado por teléfono: o existe la picaresca entre ellos para demostrar lo contrario o el Sr. Lozano miente o no se ha enterado, pero le invita a que le diga a Emilio, al Secretario, lo que está diciendo él aquí, que queda constancia en el acta del pleno, y espera que en el próximo pleno el Sr. Lozano le diga si sí o si no, o que inviten a Emilio y lo hablan, pues el Sr. Alcalde está poniendo en evidencia a una persona del Psoe que le parece que es una persona muy honrada y dirá lo que él está diciendo pues es la conversación que tuvieron.

A continuación interviene el Sr. González para, en cuestión de orden, solicitar una copia del escrito presentado por él en el Registro General en que se solicitaba una reunión para tratar este tema y que la presentación de ese escrito fue posterior a la conversación telefónica mantenida entre el Sr. Alcalde y el secretario general del Psoe, en donde por supuesto, y se lo dice porque estaba él junto con el secretario general cuando hablaba con el Sr. Alcalde, no mentó absolutamente nada de lo que está el Sr. Alcalde diciendo aquí. Le gustaría que por lo menos se presente ese documento para que haya constancia de que el Sr. Alcalde no le ha contestado a la solicitud formulada con registro de entrada en este Ayuntamiento. Se conforma con que le diga el Sr. Alcalde porqué no le ha contestado, y ya que no le contesta por escrito que le conteste en el pleno el porqué no le contesta a él como concejal a un escrito con registro de entrada en este Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde insistiendo en que le trasladó al secretario general si le contestaba al escrito o no, y el secretario general le dijo que no hacía falta, y ahora le dice el Sr. González que eso es anterior. Por eso él quiere que conste en acta, pues el Sr. González miente aquí también porque el día que habló con el secretario general lo tiene apuntado en la agenda, y además miente el Sr. González...

Interrumpe el Sr. González señalando que el Sr. Alcalde también miente.

Seguidamente el Sr. Alcalde le pide al Sr. González que no le interrumpa, por respeto, pues él no les interrumpe.

Contesta el Sr. González que por favor no le insulte el Sr. Alcalde, que le demuestre con hechos tangibles que está mintiendo.

Interrumpe el Sr. Alcalde haciendo la primera llamada al orden al Sr. González por interrupciones, y añadiendo que éste acaba de decir que cuando hablaba con el secretario general estaba el Sr. González a su lado, pero no sabía el Sr. Alcalde que éste tenía pluriempleo, pues el secretario general le dijo que estaba en la aceituna; y por eso le ha dicho que miente, pues ha dicho que estaba con el Sr. Muñoz cuando hablaba con él, y le dijo que se viniera por aquí y le dijo que no podía porque estaba en la aceituna. No sabe si el Sr. González estaba o no con él, y ya lo dirá.

A continuación toma la palabra el Sr. Pinel señalando que cree que tienen que cerrar el tema y salir de lo que están hablando, porque cree que no tiene ni base ni fundamento. Añade que en contestación a los Grupos Psoe y Popular debe decirle que si tuviera que dar un aprobado o suspenso en cuanto a economía desde luego el suspenso se lo daba a ellos porque no saben ni un canuto, con todos sus respetos.

Interrumpe el Sr. Lozano señalando que cómo es “con todos los respetos” si le acaba de llamar tonto con todas las palabras, y ahora replicará.

Prosigue el Sr. Pinel manifestando que no saben lo que han dicho, porque el proyecto no tiene más que esa opción por muchas opciones que queramos barajar: primero porque tenemos que hacerlo en un tiempo récord, segundo porque aunque el presupuesto de adjudicación sea de 1.525.000 euros, el beneficio se lo lleva la empresa adjudicataria y esto se queda en 1.100.000 euros, y se perderían 400.000 euros. Y que vaya tomando nota el Sr. Lozano, que parece que él aquí sabe más que nadie, cuando aquí todo el mundo sabe más o menos.

¿Qué manera de increpar es esa?, indica el Sr. Lozano.

Contesta el Sr. Pinel que él no está increpando, sino que se está dirigiendo a él.

Replica el Sr. Lozano que sí le está increpando.

A continuación el Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Lozano por sucesivas interrupciones.

Interviene nuevamente el Sr. Pinel manifestando que si tenemos que reunirnos todos los grupos para decir sí o no, se nos va el tiempo y la memoria del proyecto no se hubiera podido haber realizado porque no nos hubiera dado tiempo, y aquí está la memoria y el plano constructivo de la piscina ya realizado, en un tiempo récord.

En tercer lugar, parece mentira que el Grupo Psoe diga que el Grupo Independiente no le avisan para nada; pero tampoco ellos se preocupan de informarse en la Oficina Técnica de lo que hay previsto por hacer, ¿quiere que se lo diga?

Contesta el Sr. Lozano que no.

Replica el Sr. Pinel que él sí le va a contestar.

Contesta el Sr. Lozano que entonces que no le pregunte.

Replica el Sr. Pinel que le está diciendo lo que se va a realizar: la calle Príncipe, la calle Ronda Mirasol y la calle San Basilio, hay una subvención, y esas tres calles están adjudicadas ya; y ahora la calle de acceso al centro de salud está adjudicada con AEPSA; y hay una línea, la número 2, para inversiones de entidades locales, y hay para asfaltar la calle Doctor Palanca y calle Vera Cruz, hasta el final, calle San Miguel, calle Enrique III, calle Fernando III, y hay una serie de calles preparadas para asfaltarlas, y seguiremos teniendo calles porque AEPSA siguen dándonos subvenciones y porque Planes Provinciales siguen dándonos subvenciones. Y eso sí es verdad que se queda todo íntegramente en Villanueva, y no lo que el Grupo Psoe dice. A lo mejor si el Grupo Independiente hubiera llamado al Grupo Psoe, a lo mejor hubieran dicho que sí le interesaba la piscina cubierta, pero como no se lo han dicho no les interesa y es muy bonito llegar aquí y hacer la contra al Grupo Independiente; le parece muy bien y están en su derecho. Pero de momento la piscina climatizada se va a llevar 400.000 euros que no se van a quedar en Villanueva, y de la otra forma, AEPSA, Planes Provinciales y demás subvenciones que vienen por distintas Administraciones, sí se quedan íntegramente en Villanueva y todo se queda negociado aquí en Villanueva, y no se pierde ni un duro, como no se ha venido perdiendo de aquí para atrás. Y con esas subvenciones no solamente se han hecho las calles a que venían destinadas, sino bastantes más, imprevistas. Ya le gustaría a él tener bastante más dinero, pues es muy bonito decir hágase; luego veremos a ver lo que el Psoe hace cuando llegue al poder, o lo que ha hecho en estos años, pues con tantas subvenciones que han venido de las distintas administraciones el Psoe ha demostrado que ha hecho poco, porque además cuando gobernaba el Sr. Arce ¿a quién le pedía pareceres a la hora de realizar las obras?

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano, por alusiones, manifestando que el Sr. Pinel ha dicho: “no sabe Vd. lo que dice”, “váyase Vd. enterando”, “no me entiende

Vd.”... El Sr. Pinel hace juicios de valor e incluso se atreve a decir lo que el Grupo Psoe va a hacer o no va a hacer cuando estén gobernando. Ante ello debe decir, primero, que hay muchas maneras de insultar y de increpar a las personas: una puede ser directamente y otra con recovecos, dirigiéndose de una manera indirecta diciendo “no sabe Vd. lo que dice”. Él no es tonto, y si el Sr. Pinel cree que él es tonto, el tonto es el Sr. Pinel por creer que lo es.

Añade que sabe perfectamente lo que el Grupo Independiente va a hacer aquí: es un proyecto frívolo, que significa que no está acorde con las necesidades sociales y productivas de infraestructuras de este pueblo, que hay otras necesidades más perentorias y que le gustaría saber en la pirámide de prioridades del Grupo Independiente dónde estaba la piscina, porque cree que hay otras necesidades mucho más prioritarias donde este dinero hubiera encajado mucho mejor. El Sr. Pinel no le ha hablado de cuáles son otras.

Él no se ha referido a qué ayudas se han perdido, sino qué ayudas se han dejado de solicitar. ¿Hay alguien en este Ayuntamiento que esté mirando todos los días el DOCE, el BOE, el BOJA, el BOP y se hagan solicitudes de todas las ayudas? Se teme que no, pues muchas solicitudes no se harán porque saben perfectamente que no se pueden acceder a ellas.

Y en cuanto al tema de carriles, pregunta al Secretario cuántas veces ha venido a Secretaría a preguntar cómo va el proyecto de solicitud de los carriles.

Contesta el Secretario que algunas.

Prosigue el Sr. Lozano señalando que el Secretario le ha indicado que todavía no le habían contestado. Por tanto, el Sr. Pinel parece ser que es muy listo, y que sí sabe y se entera, y el Grupo Psoe no se entera, pero es el Sr. Pinel el que no se entera, que no le ha preguntado al Secretario si la ayuda se ha recibido.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde pidiendo al Sr. Lozano que se calme un poco, pues no por dar más voces se tiene más razón, y que se lo pide como ruego. Añade que cree que ha dejado claro que hay una subvención solicitada para el arreglo de caminos de todo el término de Villanueva; el que haya venido a preguntar al Secretario y le diga que no han contestado, es lógico pues antes le ha dicho que estas subvenciones no se resuelven hasta el mes de marzo, y cree que antes lo ha explicado y el Sr. Lozano no se ha enterado.

Respecto a lo demás, cree que lo mejor es que cerremos el tema con el proyecto, que cree que es muy importante y muy interesante para Villanueva. Después de que han tenido en cuenta y han valorado las posibilidades que había han entendido que éste era el mejor proyecto para Villanueva.

Interrumpe seguidamente el Sr. Arce señalando que es el mejor proyecto para unos pocos.

A continuación el Sr. Alcalde indica que se debe pedir la palabra, como siempre ha dicho y que una vez más pide respeto para todos.

Concluye dando la enhorabuena al Sr. Pinel por este proyecto, que para el año que viene estará terminado.

Y los reunidos, por seis votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y cinco votos en contra correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, ACUERDAN:

1º La realización de una piscina cubierta municipal para su financiación con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, en los siguientes términos:

- Presupuesto de Ejecución Material: 1.105.086,93 €
- Presupuesto de Contrata: 1.525.462,00 €
- Inversión:
 - a) Objeto: edificio para piscina cubierta, un gimnasio y servicios complementarios de SPA.
 - b) Emplazamiento: parcela dentro del Complejo Polideportivo Municipal “San Blas” de Villanueva del Arzobispo.

2º Aprobar la Memoria valorada de dicha actuación, suscrita por el Arquitecto Municipal D. Joaquín González Sánchez.

3º Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas la correspondiente solicitud para la financiación de dicha inversión, al amparo del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, y Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, y conforme al procedimiento establecido al efecto.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene la Sra. Pérez manifestando que todos los componentes de esta mesa se han pasado por comisiones informativas y rogaría que se ciñan al punto exacto a debatir y a aprobar, pues le ha resultado penoso por parte de todos los miembros que no se hayan dado las explicaciones justas y las explicaciones concretas del punto anterior, de las condiciones y requisitos que los proyectos tienen que cumplir para acogerse a estas subvenciones, como es el plazo de duración de los proyectos y que se trate de obras que no estuviesen proyectadas ni presupuestadas, con lo cual se excluye la

mayoría de las propuestas que ha expuesto el Sr. Lozano, y nos ciñamos a los puntos exactos a debatir, sin que se saquen cuestiones que no tengan nada que ver.

Continúa en su intervención señalando que en relación con este punto concreto, como ya se informó en la comisión, se trata simplemente de equiparar a los certificados de minusvalía de la Consejería de Bienestar e Igualdad, los pensionistas por incapacidad permanente total. Nuestras ordenanzas sólo prevén la exención del impuesto a los que tienen el certificado de minusválido, y con esta reforma todos los pensionistas por incapacidad permanente total o absoluta tendrán el beneficio de la exención en este impuesto con las condiciones, requisitos y documentos que se exponen en esta ordenanza. Es simplemente una equiparación de derechos que entienden que concurren en ambos casos.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano señalando que cuando intervino en el punto anterior leyó la propuesta del Grupo Psoe, después hubo una réplica y a raíz de una serie de controversias que han surgido aquí en cuanto a si dicho grupo colabora o no cuando se ha hablado de eso. De todas formas piensa que el conocimiento por parte del público asistente de todas esas cuestiones es importante; a lo mejor para ellos no son primordiales, pero para la gente que viene a los plenos a lo mejor es bueno que sepan también que existen otra serie de cuestiones por las que muchas veces hay controversias y hay enfrentamientos dialécticos en este pleno.

Añade que la Sra. Pérez ha hecho un inciso con respecto al punto anterior y él también quisiera hacer un inciso. El Grupo Psoe ha preguntado qué posibilidades se han barajado con respecto a esa inversión, pues no lo sabe; pero sí saben que hay muchas propuestas y muchas transferencias que van a venir de distintas Administraciones a lo mejor para acometer obras que ellos han enumerado aquí, pero hay otras que no, como es el centro de inmigrantes. No todas las calles de Villanueva del Arzobispo están amparadas por un plan de inversiones.

En cuanto a este punto del orden del día, el Grupo Psoe va a votar a favor de este punto pues creen que beneficia a un colectivo de ciudadanos, que son los minusválidos, que realmente se lo merecen.

Seguidamente interviene el Sr. Segura señalando que el Grupo Popular va a votar a favor, porque lo ve bastante bien.

A continuación interviene la Sra. Sánchez manifestando que ella también va a votar a favor.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Modificar provisionalmente el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en los siguientes términos:

- El apartado Uno.e), queda redactado de la siguiente forma:

“Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del Anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre Asimismo, están exentos todos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención, en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en esta letra, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por ciento. Esta condición se acreditará con Certificado expedido por el Centro Base Provincial que corresponda en concordancia con lo previsto en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, siempre que la calificación sea definitiva, en otro caso se estará a las revisiones periódicas que se vayan produciendo. Asimismo, se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.”

- El apartado Dos.a), queda redactado de la siguiente forma:

“Para poder gozar de las exenciones a que se refieren las letras e) y g) del apartado 1 del presente artículo, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio, acompañando a su solicitud los siguientes documentos:

- a) En el supuesto de vehículos para personas de movilidad reducida
- Fotocopia compulsada del permiso de circulación
 - Fotocopia compulsada del Certificado de características técnicas del vehículo.
 - Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).
 - Fotocopia de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o autoridad competente, conforme a la letra e) del apartado anterior, o alguno de los siguientes documentos:
 1. Fotocopia de la resolución del I.N.S.S. reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
 2. Fotocopia de la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.”

2º Someter a información pública dicha Ordenanza durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN COMERCIAL EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN OTROS SOPORTES O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES.-

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo manifestando que se trata de un precio público por publicidad e información de lo que es la industria y el comercio, y va dirigido tanto a personas físicas como jurídicas, a entidades públicas y privadas. Nos hemos acogido al art. 35.4 de la Ley General Tributaria. Son cantidades mínimas al año. Se necesita primero la ordenanza fiscal para regular estos importes y al mismo tiempo nos serviría para mantener la página web, respecto a la cual quiere informar que se está construyendo y a partir de la semana que viene se expone a todo el mundo para que pueda opinar o votar, y habrá un foro donde se pueda mejorar o no. Este dinero es simple y llanamente para cubrir los gastos técnicos que pueda tener esta página durante el año.

Al mismo tiempo, se puede hacer a través de otros soportes. Y de hecho, como ya tiene constancia el Sr. González al formar parte de la Comisión de Patrimonio, se va a empezar a señalar todo Villanueva y al mismo tiempo la gente podría poner puntos de información de sus comercios o de su industria.

Concluye señalando que es una mejora y es un precio mínimo lo que se va a pagar.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que supone que el diseño de la página web se hará por personal cualificado y técnico, pero luego los contenidos de dicha página imagina que ya han empezado a hacerse y ellos no saben nada del tema. Todo eso no es baladí, y por lo tanto, es lógico que como no conocen los contenidos y no sabe si va a haber una información puntual, o si va a haber enlaces para conectarse gratuitamente, y desconocen todo eso, y tampoco pueden valorar si las cuotas son altas o no, está justificada su posición de abstenerse en este punto.

Seguidamente interviene el Sr. Segura señalando que, tal y como dijo el otro día, en cuanto a la página le parece muy bien, pues promociona al mundo del turismo. En cuanto al precio, no es que salga caro. Como quieren que nuestro pueblo tenga página web y que cuando pinchen en turismo en Villanueva salga Villanueva con sus cortijos rurales, creen que es interesante, a pesar del precio. Piensan que podía haberse pedido alguna subvención para ser gratis, y aunque ya se le contestó el otro día, no sabe porqué no es viable pedir una subvención para que fuera gratis.

Contesta la Sra. Pérez que ella fue la que dio la contestación, que es que no era viable una subvención para una actividad privada. No es encuadrable la subvención que se ha pedido para una página web del Ayuntamiento, que es una Administración Pública, para subvencionar la actividad privada. Para ésta, al margen de lo que es el servicio público, se establecen estas tasas o precio público.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez manifestando que está de acuerdo con esa comunicación e información a través de un pueblo, y el precio lo ve bien.

A continuación interviene nuevamente la Sra. Rescalvo que la página web no se le ha comunicado al Psoe ni a nadie, pues el proceso es complejo, ya que primero son todos los enlaces técnicos que se podían hacer en la página web. Como ha dicho antes, la semana que viene solamente se va a presentar la portada de lo que sería nuestra página web, y a partir de ahí tendríamos que empezar a trabajar todo el mundo. Dentro de la página por supuesto que habrá enlaces con la página del Psoe, con la del PP y con la de los Independientes, etc., siempre de forma gratuita. Y en cuanto al contenido, una vez que haya una mínima votación entre la ciudadanía en Villanueva sobre si les gusta o no a la hora de abrir el foro, empezar a trabajar y llenarla de contenido.

Prosigue manifestando que la página web no es para información política, sino que va a ser pura y duramente con una función administrativa, una información turística y que sea de uso, pues no es baladí, como ha dicho el Sr. Lozano, y hace ya tiempo que ella dijo que es mucho mejor que un usuario desde su casa pueda pedir un certificado de empadronamiento, para solamente venir a recogerlo, que un usuario tenga un uso útil de la página web, y éste es el propósito. Por supuesto que se va a contar con los partidos y que van a tener su espacio, pero la página no va a ser de divulgación política sino de divulgación cultural, informativa, turística y que sea útil para los ciudadanos de Villanueva.

En cuanto a lo indicado por el Sr. Segura, a través de subvenciones no se puede cubrir las publicidades privadas. Se pidió una subvención para crear la página web, que se ha recibido en su porcentaje. Pero hoy en día todos los ayuntamientos de España están tomando como medida el cobro de las publicidades, e incluso para crear infraestructura, incluso muchos edificios de España se valen de la publicidad para reconstruirse o mejorarse.

Entiende que son precios mínimos al año y respeta cualquier decisión que tome en este caso el Partido Popular o cualquier otra persona, pero son precios mínimos y tampoco es una exageración.

Por último decir que, a partir de la semana que viene, cualquier persona se puede meter en la página www.villanuevadelarzobispo.es. Ya es hora de que tuviéramos página en Villanueva.

Contesta el Sr. Lozano que cuando antes ha usado el término baladí, se refería a la justificación del voto del Grupo Psoe. Añade que por supuesto están de acuerdo en que Villanueva tenga una página web, y además que si hubieran visto un atisbo de que en esa página se iba a usar políticamente por cualquier color o cualquier índole, en lugar de abstenerse hubieran votado en contra.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Establecer el precio público por prestación del servicio de publicidad e información comercial en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo y en otros soportes o equipamientos municipales.

2º Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por prestación del servicio de publicidad e información comercial en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo y en otros soportes o equipamientos municipales.

3º Someter a información pública dicha Ordenanza durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE TALLER DE EMPLEO “LA MORALEJA II”.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo señalando que simplemente tiene que decir que este año han recibido dos cursos de Formación Ocupacional, destinados al mismo colectivo de enfermos de Alzheimer y discapacitados, y que hemos sido el único pueblo en Jaén que ha recibido estos cursos. A partir del estudio de ver cuál era la demanda de la población en Villanueva, sabiendo que cada vez la población es mayor y que incluso tenemos enfermedades como el Alzheimer, el objetivo era cubrir esa necesidad. Lo hemos conseguido con los dos nuevos cursos, que vuelven a tener inicio el 2 de febrero. Partiendo de esa base, cuando se pidieron los talleres de empleo, el taller de empleo iba también enfocado al mismo colectivo de discapacitados y personas mayores.

Acogiéndonos a la nueva Ley de Dependencia, el objetivo de todo el equipo de gobierno era crear o fomentar el empleo entre las mujeres de esta localidad, ya que tienen la formación a través del taller de empleo y reciben formación y experiencia remunerada, y el objetivo de insertarles laboralmente.

Después del estudio y la valoración del colectivo y de las necesidades en nuestro pueblo, se optó por este taller y esperamos que la Consejería nos apoye de nuevo en esta iniciativa.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano señalando que el Grupo Psoe está de acuerdo con lo indicado por la Sra. Rescalvo, y que su grupo, desde que empezó esta legislatura, está de acuerdo con cualquier subvención pública que redunde en una mejora de la situación del pueblo, y creen sin lugar a dudas que una ayuda para la creación del taller de empleo para la auxiliar de ayuda a domicilio y otro de atención al disminuido se encuadran perfectamente dentro de las necesidades de nuestro pueblo. Se congratulan que Villanueva haya sido uno de los pocos pueblos que han recibido esto.

Añade que todos sabemos que luego el problema estará en la inserción laboral, y debería hacerse un seguimiento para la inserción laboral, para que la mayor parte de la gente que haga estos talleres luego se les inserte. Creen que la Sra. Rescalvo lo va a intentar.

A continuación toma la palabra el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular quiere felicitar a la Sra. Rescalvo por lo bien que lo ha hecho, y lo aprueban.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez señalando que como Concejala de Asuntos Sociales está contenta de que esto se apruebe, pues ve que es una ayuda más para esta gente que lo necesita, y por eso felicita a la Sra. Rescalvo.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo la concesión de una subvención por una cuantía de 513.830,16 € para la puesta en marcha del Taller de Empleo “La Moraleja II”, para el desarrollo de las modalidades de “Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Código SSCS01ET)” y “Atención al Disminuido (Código SANC03ET)”, cuyo coste total asciende a 518.085,93 € siendo la aportación municipal de 4.255,77 €

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho sea posible, para la realización de las actuaciones y/o gestiones conducentes a la materialización del referido proyecto de Taller de Empleo.

3º Asumir el compromiso de efectuar las consignaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a las aportaciones descritas en la memoria técnica, así como la financiación de aquella parte del coste del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

4º Asumir el compromiso de inserción laboral de los trabajadores/as, a través de la contratación de los trabajadores cualificados, siempre que las condiciones de las obras lo permitan, así como prestar ayuda para la creación de empresas que de los trabajadores puedan surgir, y demás obligaciones contenidas en la Orden de 5 de Diciembre de 2006,

por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que había contestaciones pendientes del pleno anterior, por eso en primer lugar se les va a dar contestación. Sí quiere decir que dichas contestaciones no se van a debatir y si después en las preguntas consideran algún comentario se puede hacer, a continuación.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez manifestando que en el pleno del 19 de noviembre el Sr. Lozano le hizo cuatro preguntas, aunque cree que todas se basan en una pues viene a parar a lo mismo. Esas preguntas se las hizo por escrito, a través del Secretario, y ella va a contestarlas de palabra.

A la primera pregunta le dice que en este municipio no existe ninguna bolsa de alquiler de viviendas para inmigrantes. Se les ayuda a integrarse en nuestra sociedad, y por lo tanto cree que son unos ciudadanos más, y ella no es quién para decir u obligar a algún propietario lo que tiene que hacer con su vivienda.

A la segunda pregunta, le dice que el actual albergue municipal, con capacidad de 36 personas, cree que es suficiente, aunque otra cosa es lo que está pasando con el tema del paro, y vienen más personas. Pero los ayuntamientos no pueden asumir todo el problema, ni cargar con todas las consecuencias. Y de hecho, somos felicitados por D^a M^a Dolores, Coordinadora Provincial de Inmigración, porque hay muy pocos pueblos que llevan a cabo la labor que nosotros estamos haciendo en Villanueva, las ayudas en programas para integrarse, y ahora tenemos en proyecto para ampliar el albergue, se ha solicitado, y están haciendo proyectos.

A la tercera pregunta le contesta que estamos haciendo lo que podemos, aprovechando todos los recursos que se nos ofrecen como Ayuntamiento, y tampoco cree que sea muy humano estar mandándoles la Policía para echarlos de un lado para otro, si es a eso a lo que se refiere el Sr. Lozano, a los asentamientos. Personalmente le puede decir que humanamente ha hecho lo que ha podido, poniendo palabras para albergar en el polideportivo y en la casa de la cultura, llevando comida y pidiendo ayudas a otros colectivos, y si mal no recuerda al Sr. Lozano no lo ha visto ayudar ni una vez, no se ha presentado para nada, y otras personas sí.

Interviene el Sr. Lozano señalando que él no le preguntó nada de si él había estado o no.

Continúa en su intervención la Sra. Sánchez señalando que no cree que trayendo a los plenos preguntas tontas el Sr. Lozano ayude más.

Interrumpe el Sr. Lozano señalando que el que el Sr. Alcalde no llame la atención a la Sra. Sánchez le parece un poco capcioso, y es el Sr. Alcalde el que provoca la situación no llamándole la atención a la Sra. Sánchez.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace una segunda llamada al orden al Sr. Lozano.

A continuación interviene nuevamente la Sra. Sánchez señalando que a la pregunta número cuatro, le va a decir que los inmigrantes vienen por el trabajo, a recoger la aceituna, y por lo tanto cree esto también incumbe a los olivares, que les viene muy bien encontrar la mano de obra, y ellos deberían de preocuparse un poco más del tema y no dejarlos, cuando dejan de trabajar, dejarlos como a un perro.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que cree recordar que el Sr. González le preguntó respecto a agricultura, qué medidas estaba adoptando este Ayuntamiento respecto al futuro del olivar en nuestro municipio a partir de 2013.

A ese respecto, debe decirle al Sr. González que están haciendo gestiones, que ahora no se las puede adelantar, pues dichas gestiones serán complicadas y en ellas pueden intervenir cooperativas y agricultores. Es un tema bastante importante, donde van a participar todos, y en el momento que se vayan produciendo esas medidas él se las explica.

Continúa en su intervención el Sr. Alcalde señalando que antes de ceder el turno de ruegos y preguntas a los concejales, él sí quiere hacer dos ruegos. El primero, más que ruego es una petición, y es que hay unas declaraciones en la radio esta semana pasada del Presidente del Partido Popular aquí, Felipe León, en las que culpabiliza el que no se ha presentado la concejala correspondiente, y culpabiliza a la Junta Electoral y al Ayuntamiento, y que el Ayuntamiento no se ha puesto en contacto y que no hemos hecho nuestros deberes. A ese respecto, sí le va a contestar con documentación, con el fin de pedirle un poco de respeto y de seriedad, pues esto no es un circo, y el circo a lo mejor lo tienen montado en el grupo Popular. Por eso le pide seriedad y responsabilidad a dicho partido, o al menos que se informe antes de hablar. Y de ahí que le va a pedir al Secretario que informe aquí en el pleno para que quede constancia en el acta, por si fuera incluso necesario enviarle al grupo Popular de Jaén, y para que tome medidas al respecto o, cuanto menos, que tenga conocimiento, pues nosotros hemos hecho los deberes desde el Ayuntamiento, aunque el responsable directo de estos temas es el Secretario, y por lo tanto a quien realmente pone en evidencia es al Secretario y, a su vez, al Ayuntamiento. Por eso quiere que el Secretario de fé de todas las comunicaciones efectuadas.

A continuación el Secretario señala que tras la renuncia efectuada por D^a M^a Belén García Sánchez, el Pleno tomó conocimiento de dicha renuncia con fecha 19 de noviembre, que se remitió inmediatamente a la Junta Electoral Central, que recepcionó el acuerdo el día 25 de noviembre. A su vez, la Junta Electoral Central remitió la Credencial de Concejales de D^a Brígida Blanco Tornero, que tuvo entrada el día 10 de diciembre de 2008. Ese mismo día, el que era Alcalde en funciones en ese momento, puesto que el Sr. Alcalde titular estaba de vacaciones, remitió una comunicación a D^a Brígida Blanco Tornero diciéndole que había tenido entrada la Credencial en este Ayuntamiento y que se le requería previamente para formular en la Secretaría General la declaración de actividades y la declaración de bienes, y por tanto para hacerle entrega de la credencial y hacer esa declaración con carácter previo a su toma de posesión. La notificación la recibió la interesada ese mismo día 10 de diciembre de 2008, y hasta este momento no ha habido ninguna contestación.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Alcalde señalando que quería que esto quedara aclarado, que desde el día 10 de diciembre, que se le notificó, no se ha presentado ni por parte de la interesada, ni nadie del Partido Popular, a interesarse por el tema. Quiere dejar muy claro que las explicaciones que les tengan que dar tanto a Villanueva como a sus votantes, que le culpabilizan a él de porqué no hemos gestionado esto. Que quede muy claro, que la gestión es interna del Partido Popular, y por otro lado como Alcalde y en nombre del Grupo Independiente le parece que es una falta de respeto al Ayuntamiento y al pueblo que no tengan representación y a esos votantes que han apostado por el Partido Popular, y esa es una falta de respeto que no estén representados.

Continúa en su intervención dirigiéndose al Sr. Lozano como portavoz del Grupo Psoe, y pidiéndole de favor, sin acritud, y como un ruego, y es que cuando en el turno de ruegos y preguntas le toca al Sr. Segura, casi nunca los concejales del Grupo Psoe están aquí, y les pediría que por respeto no abandonen la sala sin justificación alguna, pues muchos le preguntan por la calle también que si los plenos que abandonan libremente los cobran o no los cobran. Cree que por respeto a la mesa y a los que están ahí, aunque las contestaciones a las preguntas agraden o no agraden, les guste o no les guste, se lo pide por favor, y con el ánimo de no tensionar, sino todo lo contrario.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano señalando que antes de empezar su turno, quisiera recordar al Sr. Alcalde respecto a ese ruego que les ha hecho, que hace cinco minutos, una concejala del equipo de gobierno ha increpado a un miembro del Grupo Psoe y el Sr. Alcalde no le ha llamado la atención. Por eso también al Sr. Alcalde le rogaría sin acritud que haga todo lo posible para que exista igualdad en el trato hacia ellos y hacia el grupo de gobierno, y ellos intentarán estar hasta el final y aguantar.

Seguidamente interviene el Sr. Sánchez preguntando a la Concejala de Asuntos Sociales si su concejalía ha realizado alguna campaña dirigida a los villanovenses para facilitar la integración de los inmigrantes en Villanueva.

Contesta la Sra. Sánchez que sí.

Le pregunta seguidamente el Sr. Sánchez a la Concejala en qué se han gastado los 4.151 euros que se han recibido desde la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

Contesta la Sra. Sánchez que en el próximo pleno se lo contesta.

Interviene el Sr. Alcalde a continuación pidiendo al Sr. Sánchez que aclare a qué programa se refiere.

Contesta el Sr. Sánchez que es la campaña de sensibilización.

Replica el Sr. Alcalde que en el próximo pleno traerán la nota incluso con la facturación si está hecha.

A continuación interviene el Sr. Arce dirigiéndose a la Concejala de Tráfico y manifestándole que hace algunos plenos ya le avisó de la pérdida de efectivos de la Policía Local. Añade que como ella misma habrá podido constatar esto ya es una auténtica realidad, y supone que, en primer lugar, le dará la razón, y en segundo lugar ella dijo en aquel pleno que si la plantilla era corta o insuficiente para atender todos los servicios o todas las necesidades, lógicamente mucho más corta es actualmente, y lo será mucho más como no se tomen medidas. Por eso le pregunta qué piensa hacer al respecto, ante la pérdida de efectivos de la Policía Local.

Contesta la Sra. Pérez que supone que esa pérdida de efectivos y todo lo que anunciaba el Sr. Arce en el anterior pleno, simplemente es el traslado de un agente de policía a una plaza que salió en Villacarrillo. Con ese traslado de un agente a otra localidad, en la plantilla quedan vacantes dos plazas de policía; o sea, que no es una reducción masiva de efectivos, sino que la plantilla actual de la policía local son doce o trece agentes, más los que están en segunda actividad, de apoyo si es que fuesen necesarios, y hay vacantes dos plazas. A este respecto, el equipo de gobierno tiene pensado evidentemente sacarlas en la próxima oferta pública de empleo, o al menos una plaza, y por supuesto cubrir la vacante de Subinspector que está libre, para el próximo año. Pero reducción de plantilla es que hay dos vacantes de policía local y se cubrirá una en el próximo año, como esperan, y otra de Subinspector.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Arce señalando que quiere preguntar a la Concejala tráfuga...

Interrumpe el Sr. Alcalde pidiendo más que un ruego, un poco de educación, y lo va a trasladar hasta ahí, pues cree que esto es ya una falta de respeto y de educación. Y por eso si el Grupo Psoe quiere que el trato que se les dé es el mismo, puede empezar a hablar él, pues él nunca ha llamado tráfuga al Sr. Lozano, y ya lo dijo en una ocasión, y cree

que eso ya quedó aparcado, y lo es. Al Sr. Arce le podía decir muchas cosas que no le ha contestado, según los panfletos y está esperando respuesta, pero no ha dicho nada. Quiere que, por favor, respeto y educación, y por eso si sigue en esos términos no le va a dar la palabra y no va a hacer más preguntas, pues le parece ya una falta de respeto ya insistente.

Contesta el Sr. Arce que se ha limitado a decir lo que es, lo que ha demostrado ser.

Replica el Sr. Alcalde que no le ha pedido juicio, y que se limite a sus preguntas.

Interviene seguidamente el Sr. Arce señalando que el Estado del Gobierno de la Nación nos ha concedido algo más de 30.000 euros para desarrollar acciones de apoyo, de atención, de ayuda o mejora, a la integración social de los inmigrantes. Y pregunta qué acciones se han promovido desde la Concejalía de Asuntos Sociales y qué acciones se piensan promover.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez manifestando que ya dijo que si la llamaban de esa forma no iba a contestar a las preguntas, y por eso no va a hacerlo.

Replica el Sr. Arce que sus motivos tendrá.

Seguidamente interviene el Sr. González dirigiéndose a la Concejala de Asuntos Sociales y preguntándole si le podría indicar en qué ha destinado los fondos, algo más de 30.000 euros, que han venido aquí desde el Gobierno central para la atención a los inmigrantes, recordándole que es la segunda aportación más importante que ha habido en la provincia de Jaén después de la de la capital. ¿En qué ha invertido la Concejalía de Asuntos Sociales esos 30.402 euros?

Contesta la Sra. Sánchez que en el próximo pleno le contestará, ya que si lo hiciera ahora sería engañarle, pues no lo puede saber de memoria. Sabe que se han hecho muchas cosas, pero datos no le puede dar porque aquí no los tiene.

Interviene a continuación la Sra. Rescalvo manifestando que los 30.000 euros no es el dinero más importante que nos han dado, pues hemos recibido una subvención de 101.000 euros con un programa que se llama A-Exil. Y con ello quiere decírselo al Sr. González, pues la gente va diciendo por ahí que no recibimos subvenciones, y que sí la hemos recibido, y hemos superado en empleo a la subvención de Bienestar Social en 101.000 euros.

Seguidamente toma la palabra nuevamente el Sr. González preguntando al Concejal de Obras y Servicios si le suenan las siguientes mejoras en el proyecto de la travesía:

- Variar tipo de baldosa en paso de minusválidos en esquinas.
- Acerados con piedra Pakistán o similar.
- Respetar la anchura del acerado.

Contesta el Sr. Pinel que cuando se hace un proyecto nunca se ajusta a la realidad, pues surgen cosas que debes quitar y cosas que debes poner, y van en consonancia de mejorar ese proyecto. Las mejoras que se hacen o se quitan o se vuelven a poner, para eso hay unos precios contradictorios donde se refleja todo eso. Nosotros creemos y entendemos que tanto una acera como la otra tiene que ir valorada y ejecutada en consonancia con el tramo que se ejecuta o la realidad física de la obra. Hay algunas cosas que se están cambiando o mejorando porque luego sobre la marcha creemos que darían más resultado de la otra forma, pero el conjunto de la obra viene a ser el mismo, que la obra quede bien ejecutada, que sea accesible a cualquier ciudadano de Villanueva, y que tenga los mejores equipamientos que pueda tener esa travesía.

No sabe porqué el Sr. González ha hablado de esas mejoras, como la baldosa de Pakistán. Esa es una mejora que la empresa presupuestó, y nosotros después vemos que a lo mejor esa baldosa no hubiese sido lo conveniente, porque hubiéramos convertido una travesía en un entorno de casco antiguo. Añade que a él le gusta mucho ese tipo de baldosa y la empresa tiene que ponerla; pero las diferencias de precios que existen entre una y otra, este hombre tiene que asumirlas en mejoras, porque por ejemplo a la salida de Villanueva había una serie de socavones que se han tenido que hacer para que esa mejora repercuta y no haya socavones en el asfalto. Luego, por otra parte hay una serie de mejoras que el contratista está haciendo y que es complejo explicarlas ahora, pero con mucho gusto él se las explicaría si el Sr. González tiene la dignidad de sentarse con él en la Oficina Técnica, y verá cómo lo comprenderá.

Concluye señalando que en cualquier caso la empresa adjudicataria no se llevará ni un duro más de lo que ha presupuestado, y que todo lo demás se quedará en Villanueva, porque es de Villanueva.

A continuación el Sr. González señala que mantuvo una reunión con el Sr. Alcalde hace algún tiempo, sobre un tema que no urge, pero que se refiere a la salida de vehículos en el primer tramo de la travesía, donde se encuentra con un obstáculo de un bordillo, que está suponiendo serios problemas en la suspensión de los vehículos que acceden a sus respectivos estacionamientos. El Sr. Alcalde le dijo que así lo iban a hacer, pues habían discutido el tema, y por eso le gustaría que se comprometan en este pleno a que así se va a hacer, que se va a cubrir el primer tramo de la travesía, lo mismo que se ha hecho a partir del cruce con la Alameda de la Fuensanta en los accesos de los vehículos a las cocheras.

Contesta el Sr. Alcalde que es cierto que estuvieron hablando, pero que en ningún caso se comprometió, sino que dijo textualmente que efectivamente lo que había allí en todo el tramo de la travesía, como eso ya lo han previsto, de ahí para abajo ya lo están haciendo, y sería hacer un trabajo absurdo para luego tener que romperlo, y quedaría pendiente de si se podía hacer de inmediato se haría, pero teniendo en cuenta la parte técnica, pues como la carretera lleva un rebaje lógicamente no vamos a ir haciendo pegotes. Que al final, que en ese momento quedaban cinco o seis meses, y ahora son tres o cuatro meses para tener terminada la travesía, se arreglarán todos los problemas o defectos

que haya, y trataremos de que todo quede solucionado, y ése fue el compromiso que traslada ahora aquí, y no fue un compromiso con el Sr. González solamente, sino también con el resto del pueblo, que los defectos que se vean se arreglarán. Pero primero habrá que terminar la obra, pues todos sabemos las incomodidades y molestias que las obras nos dan a todos, y cuando se acabe se quedará resuelto absolutamente todo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Pinel manifestando que está aquí y su deber es el pueblo y para el pueblo, y sabe el Sr. González que respecto de ese tema de los bordillos él tuvo muchos problemas con la empresa adjudicataria, y puso los bordillos a su aire. Añade que no va a dejar ninguna cochera inacabada, pero lo que sí es cierto es que ahora mismo la calzada llega casi hasta el bordillo y no hay ningún problema ahora mismo para entrar. Pero ese no es el tema, sino que no se puede hacer ahora mismo un rebaje sin tener los niveles suficientes a la hora de rebajar el asfalto para sacar la rampa del Sr. González; pero le promete que se hará. Con esto no quiere decir que haya discriminado a nadie, y en cambio sí van diciendo que ha discriminado al Grupo Psoe; pero eso no es así, pues es amigo suyo y seguirá siéndolo, y lo que pueda aportar por ellos y por cualquier ciudadano lo va a hacer, aunque otra cosa es que se equivoque; pero no es su intención discriminar a nadie. La cochera del Sr. González se quedará lo mismo que la de arriba y la de abajo, y eso se lo promete.

A continuación interviene nuevamente el Sr. González manifestando que han observado que se realizaron unas obras en la calle Arquillos de adecuación de la calzada, con un sobreesfuerzo adicional por parte de este Ayuntamiento, que tuvo que arreglar los caños, que estaban muy deteriorados, y ahora nos encontramos que cuando vamos por esa calle siguen estando tantos o más baches que en su día. Y por eso le pregunta al Sr. Pinel qué actuación va a hacer este Ayuntamiento para corregir la defectuosa situación en que se encuentra ahora mismo el firme de la calle Arquillos.

Contesta el Sr. Pinel que efectivamente en la calle Arquillos se ha rehundido el pavimento, pero todos lo sabemos porqué, y también lo sabe el Sr. González aunque no tenga el conocimiento de obra. Añade que todo el tráfico pesado que recibe esa calle de Hormigones Orientales para por ahí para la obra que están haciendo enfrente, de Vañó, y eso lo sabe todo el mundo, y si se da cuenta la rueda que pasa por donde hicimos el saneamiento nunca llegará a compactarse lo suficiente como para recibir un tráfico de esa envergadura; los coches no hubieran hecho eso, los camiones sí lo hacen. El compactar eso vale muy poco, pero tampoco lo que no puedo es quitarle a estos señores un servicio por esta calle puesto que nosotros tenemos que darle acceso por sitio u otro, que para eso han pagado su licencia de obras, y todo eso tiene que asumirlo el Ayuntamiento. A él no le gustaría que ninguna calle tuviera baches, pues los baches tenemos que estar arreglándolos toda la vida, y no sólo el Grupo Independiente, sino el Psoe o el PP o los que manden.

Él no va a poner en tela de juicio el buen hacer de cualquier equipo de gobierno, porque nadie piensa en equivocarse, y son factores o circunstancias que tenemos que asumir, y él las asume. Aquí no deberíamos venir a criticarnos los unos a los otros, sino unir las espaldas para sacar a Villanueva adelante, y no venir aquí y que el público vea los espectáculos que liamos, y él el primero.

Por eso, admite la sugerencia que el Sr. González le ha hecho y verá que va a tener respuesta suya igual que los ciudadanos de Villanueva.

Interviene a continuación el Sr. Lozano señalando que antes el Sr. Alcalde hizo el comentario de que no había lugar a respuestas acerca de las contestaciones efectuadas a las preguntas de otros plenos. Cree que como hubo una alusión personal a él, sí le gustaría contestar en ese punto, y pide la licencia del Sr. Alcalde para contestar en ese tema.

Contesta el Sr. Alcalde que antes ha dicho que para agilizar se iban a contestar y que como teníamos a continuación los ruegos y preguntas, si se consideraba que a esas contestaciones debían realizarse alusiones o preguntas que lo hicieran, pero era para agilizar y no entrar en debate en esas respuestas. Ahora el Sr. Lozano tiene la palabra para hacer las preguntas que crea oportunas o el ruego.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Lozano señalando que cuando se mata al mensajero se obvia el mensaje y eso es lo que la Sra. Concejala de Asuntos Sociales ha pretendido con la pregunta que él ha hecho, pues decir que ella no lo vió a él allí, también podría haber dicho que no vió al Alcalde o a Miguel allí, y eso es prácticamente intentar zaherirle, pues allí hubo mucha gente que no estuvo. Ellos también están aquí por y para la gente que les ha votado, y esa gente que les ha votado tiene su portavoz, que es el que hace las preguntas, y posiblemente mucha de esa gente de la que es portavoz es partícipe de la pregunta que él hizo; es decir, que matar al mensajero ya sabemos todos lo que se busca con eso.

Por otra parte, no le va a contestar a título personal la cantidad de cosas que él hace privadamente con temas de inmigrantes, pues en su cuadrilla hay muchos inmigrantes, y lo que haga o deje de hacer con ellos, o los servicios que él preste individualmente es cosa suya, y aquí no lo va a decir.

Y en cuanto a los agricultores que ella ha citado, respecto a qué hacen los agricultores, debe decir que los agricultores dan trabajo a cientos y a casi miles de inmigrantes de este pueblo. Los agricultores son los que realmente dan trabajo a los inmigrantes, y si no dan más trabajo es porque no pueden dar más. Citar aquí a los agricultores como parte del problema le parece una falta de respeto.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde señalando que quiere contestar por alusiones, y que a lo mejor no estuvo Miguel Navarrete o el Alcalde, pero precisamente los dos estuvieron desde el primer minuto hasta el último, de día y de noche.

Contesta el Sr. Lozano que no sabe quién estuvo o no, pero que simplemente citar que fuera él el que no estuvo...

Y en cuanto a lo indicado por el Sr. Pinel el Grupo Psoe no tiene mala leche a la hora de hacer una pregunta, pues el Sr. González ha preguntado simplemente porque tienen baches, y después el Sr. Pinel ha dicho que “si Vd. tiene la dignidad de reunirse conmigo”. Todos sabemos que no es la palabra adecuada, la dignidad, sino la amabilidad, y que no hemos malinterpretado eso, y nosotros también tenemos nuestra parte en la que cedemos y colaboramos a que los plenos funcionen mejor. Ha dicho que su deber es por y para el pueblo, pero también el del grupo Psoe.

También ha dicho el Sr. Pinel que no les va a reprochar nada; el Sr. González simplemente hace preguntas, y la intención de que se reproche o no es el Sr. Pinel, que es quien interpreta, y se lo está diciendo con mucha corrección y amabilidad. Simplemente hacemos preguntas y que las respondan, y si creen que van con mala intención cree que lo que va a pasar al final es que las cosas no van a ir bien.

Concluye dirigiéndose al Sr. Navarrete y manifestando que, con el voto en contra del Grupo Psoe, se aprobó en este pleno un plan de amortización de la deuda con la Seguridad Social, y les gustaría saber si ese plan ya se ha elaborado y se ha comunicado a la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social, y si es así les gustaría que, en lugar de presentar escritos, que cualquiera del Grupo Psoe pudiera presentarse para recoger una copia de ese plan de amortización de la deuda sin tener que venir con escritos.

Contesta el Sr. Navarrete que lo tienen a su disposición; está mandado a Jaén, no tienen la confirmación todavía, pero lo tienen a su disposición en Secretaría y cualquiera del Grupo Psoe puede venir a recoger una copia.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde señalando que, no obstante, que presenten el escrito a fin de evitar agravios.

Seguidamente interviene el Sr. Segura manifestando que no va a referirse a las declaraciones que ha hecho el Presidente del Partido Popular, pues no las conoce y no va a decir nada; y en cuanto a esta señora que está llamada para que venga a recoger su acta, espera que lo haga pronto, aunque reitera que no sabe qué ha ocurrido respecto a las manifestaciones referidas anteriormente, y también están esperando ellos.

Contesta el Sr. Alcalde que no ha entrado en las manifestaciones, sino en el tema puntual de culpabilizar al Ayuntamiento de que somos responsables de que no se hayan hecho los deberes.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez manifestando que ella respeta a muchas personas del Partido Popular y del Partido Socialista, aunque otras personas no se merecen tanto respeto. Y por eso hace un ruego a algún miembro del Partido Popular, que hace poco hizo unas declaraciones echándole la culpa, y diciendo que le agrada que le digan tráfuga. A ello debe decir que no le agrada que le digan tráfuga, pero tampoco

es la culpable de que esté gobernando en este Ayuntamiento y menos ilegalmente como se dice, pues también recuerda que la llamaron a ella para apoyar al Partido Popular; y entonces si el Partido Popular hubiera gobernado ¿habría sido entonces legal? A ella la llamaron y le ofrecieron unirse al Partido Popular...

(En este momento, y previa comunicación al Sr. Alcalde, se ausenta de la sesión el Sr. Lozano, siendo las 14'00 horas).

Seguidamente, interrumpe una persona del público sintiéndose aludida y pidiendo que conste en acta.

El Sr. Alcalde le pide que respete, pues el público no está para opinar, y le pide respeto pues en caso contrario deberá abandonar la sala.

A continuación, y ante la insistencia de dicha persona del público, el Sr. Alcalde le pide que abandone la sala, lo que es cumplimentado seguidamente por esa persona.

Continúa en su intervención la Sra. Sánchez pidiendo que simplemente que la respeten cuando hablen en la radio y que no le echen culpas ni le hablen para insultarla. Añade que estamos en un pueblo libre y cree que ha hecho lo que quería hacer, sentirse libre, y cuando vió que tenía que hacer lo que hizo espera que se le respete, pues sus motivos tendrá; y que no se le esté llamando tráfuga ni que en la radio se esté manejando su nombre y utilizando para defenderse de otras cosas, pues eso no es lógico, y tendrían que defenderse de otra forma, pero no diciendo que este Ayuntamiento es ilegal por ella, pues ese día no cree ella que la quisieran tan poco.

Seguidamente el Sr. Alcalde reitera que muchas veces lo pide, que no interrumpan, que levanten la mano. Cada uno es responsable de sus actos y de su educación hasta donde llega, pues después de pedirlo tantas veces, si no es capaz está claro que las limitaciones son manifiestas y la falta de educación.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº

EL ALCALDE,